



PADRÓN CONTINUO

NOTA METODOLÓGICA

El Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025 incluye, entre otras, la operación estadística 14002, **Padrón Continuo**, cuyo objetivo consiste en conocer el tamaño y características de la población de Castilla y León a través de la explotación estadística de los Padrones Municipales.

Esta operación está basada en la Estadística del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística (INE), que se obtiene a partir de la información que cumplimentan los ciudadanos en el Padrón municipal.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

La inscripción en el Padrón municipal contiene como obligatorios los siguientes datos de cada vecino:

- Nombre y apellidos
- Sexo
- Domicilio habitual
- Nacionalidad
- Lugar y fecha de nacimiento
- Número de Documento Nacional de Identidad o, tratándose de extranjeros, del Documento que lo sustituya.

La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento. Los Ayuntamientos deben remitir (en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales) por medios informáticos o telemáticos, las variaciones mensuales que se vayan produciendo en los datos de sus Padrones municipales al Instituto Nacional de Estadística para que éste, en cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 17.3 de la citada Ley de Bases, realice las comprobaciones oportunas en aras a subsanar posibles errores y duplicidades.

A partir de la información utilizada por el INE para obtener las cifras oficiales de población se generan los ficheros padronales que forman la base padronal. En ella se realizan controles de validez de las diferentes variables, aplicando el sistema de Depuración e Imputación Automática (D.I.A.), dando lugar a los ficheros finales que son la base para la obtención de la información de la Estadística del Padrón Continuo mediante la explotación estadística exhaustiva de los mismos.

De este modo se pueden analizar las principales características demográficas de la población residente en Castilla y León. En concreto los datos de población se presentan de



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

acuerdo con las distintas variables incluidas en el Padrón que tienen aprovechamiento estadístico. Son éstas:

- Lugar de residencia
- Sexo
- Edad
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Relación entre lugar de residencia y el lugar de nacimiento.

Observaciones:

Hasta 2002, en algunos casos, no existía coincidencia exacta entre las cifras derivadas de los ficheros y las aprobadas oficialmente, por lo que era necesario emplear factores de corrección, calculados a nivel de registro, que en ocasiones daban origen a diferencias en algunas unidades entre las cifras oficiales y las que figuran en las tabulaciones.

En algunas provincias, no fue posible que el INE dispusiese de la totalidad de los ficheros municipales en el momento de iniciar la explotación estadística del Padrón, por lo que en las tablas obtenidas a nivel municipal, no aparecía información para dichos municipios.

Por todo ello, la información generada a nivel provincial, autonómico y nacional contenía distribuida, mediante la aplicación de factores de corrección, la población de los mencionados municipios.

Sin embargo, a partir de 2003 estas deficiencias fueron corregidas, no siendo necesario desde entonces el empleo de factores de corrección y existiendo total coincidencia entre las cifras oficiales y las existentes en las tablas de la explotación.